



Capítulo 13

Aula Magna

Migraciones internacionales

Aldo Panfichi / Editor



**FONDO
EDITORIAL**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. 90 AÑOS

La publicación del presente trabajo fue posible gracias a la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones.

Aula Magna - Migraciones internacionales

Primera edición, noviembre de 2007

© Aldo Panfichi, editor

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007

Plaza Francia 1164, Lima 1 - Perú

Teléfono: (51 1) 626-6140

Fax: (51 1) 626-6156

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

Ilustración de cubierta: Gabriel Alayza

Diseño de cubierta e interiores: Juan Carlos García Miguel

Derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

ISBN: 978-9972-42-831-9

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2007-11816

Impreso en el Perú - Printed in Peru

La política consular y de protección a los peruanos en el exterior: una visión renovada

Jorge Lázaro Geldres

1. La dimensión interna

El fenómeno migratorio internacional ha adquirido características singulares en las relaciones internacionales contemporáneas. El Perú no ha permanecido ajeno a esta tendencia global del movimiento poblacional. En efecto, nuestro país, en las últimas décadas, ha acelerado su ritmo de emigración; se ha llegado a estimar que, en la actualidad, aproximadamente un 7% de la población peruana reside fuera del territorio nacional. Este porcentaje, de acuerdo con cifras estimadas de la Cancillería hasta el mes de diciembre del año pasado, equivale a casi dos millones de peruanos.

El tema de la migración ha adquirido una importancia significativa en el ámbito global y dentro de nuestra propia realidad. Por ello, como respuesta a la profunda transformación en la composición y configuración de las comunidades peruanas en el exterior, la nueva política consular y de protección a los peruanos en el exterior surge como el marco conceptual que conduce al Estado peruano y le permite afrontar los nuevos retos que se presentan ante la continua emigración peruana hacia las naciones más desarrolladas.

En ese orden de ideas, la creación de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior como órgano de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó el punto de partida en la modificación estructural de la política exterior peruana en materia consular y en el establecimiento, por primera vez en la historia del Perú, de una acción de Estado directamente encaminada a proteger y articular constructivamente a los connacionales residentes fuera del Perú.

Esta concepción se traduce en siete políticas o lineamientos de acción:

- a) Política de protección legal
- b) Política de ayuda humanitaria
- c) Política de reforma y mejora cualitativa de los servicios consulares
- d) Política de apoyo a la inserción productiva, legal y respetuosa de los derechos humanos de los peruanos en las sociedades de recepción

- e) Política de promoción del vínculo cultural y nacional
- f) Política de vinculación de los peruanos con el Perú en una perspectiva productiva
- g) Política de promoción del ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática de los peruanos en el exterior

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejecuta estas políticas a través de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior y de la red de oficinas consulares del Perú en el mundo, que hoy asciende a 61 consulados generales, 2 consulados, 39 secciones consulares y más de 100 consulados honorarios, distribuidos en casi todas las ciudades donde residen nuestros compatriotas.

Si bien los progresos que se han registrado son importantes, los desafíos son aún mayores. En efecto, si hace un año el compromiso era de por sí muy exigente, ahora tiene un valor agregado muy importante, que es la inmensa demanda de los peruanos organizados políticamente en diversas asociaciones e instituciones en el extranjero, y de los que forman parte de los Consejos de Consulta, interlocutor obligado de todo cónsul.

Por ello, la Cancillería, por intermedio de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, ha diseñado un conjunto de acciones concretas que pasaremos a exponer a continuación.

2. La transición hacia el siglo XXI

Sobre el derrotero indicado por las siete políticas consulares —en realidad, líneas maestras— la Cancillería ha realizado una profunda evaluación de la situación y las necesidades de los peruanos en el exterior en la nueva coyuntura internacional (en sus dimensiones política y económica).

La conclusión ha sido que necesitamos amalgamar políticas e ideas novedosas con herramientas eficientes para que nuestra tarea permita que nuestros connacionales no solo puedan ser atendidos con mayor celeridad en nuestros Consulados, sino que también puedan ver protegidos sus derechos como migrantes, indistintamente de su condición migratoria.

El nuevo paradigma del «cónsul gestor»

Tal como se ha señalado, la política consular peruana se ejecuta en el exterior a través de las oficinas consulares. Por ello, la función consular es el eje central de esta nueva política y es el cónsul peruano quien tiene a su cargo el ejercicio constante de las funciones de protección, promoción y asistencia a los peruanos en el mundo.

En ese contexto, se ha decidido innovar en la concepción del paradigma que describe las funciones del cónsul. Fue un progreso, sin duda, pasar del «cónsul-prefecto» al «cónsul-servidor público» en el año 2001. Este concepto denotaba una labor caracterizada por la búsqueda de la excelencia en la provisión de los servicios consulares, y un contacto más estrecho e institucionalizado con la comunidad a través de los Consejos de Consulta.

El paso actual del «cónsul servidor-público» al «cónsul-gestor» indica, más bien, el perfeccionamiento de su vocación de servicio. El «cónsul gestor» es aquel que, habiendo asimilado la idea del servicio, ahora va en busca de la comunidad peruana para conocer con mayor detalle sus inquietudes y problemas en el estricto marco de su función consular. Estará en capacidad de desenvolverse de manera dinámica y versátil en múltiples tareas, dentro, por cierto, de la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1963 y de la legislación interna del país donde tiene jurisdicción.

La idea de la gestión implica generar propuestas y establecer sinergias con los peruanos residentes en su jurisdicción, indistintamente de su estatus legal o de su credo partidario, así como implica escucharlos y colaborar en todos aquellos emprendimientos que benefician a toda la comunidad peruana sin exclusiones de ninguna índole.

Prototipo del consulado peruano para el siglo XXI

En concordancia con la idea anterior, el reto y la tarea de cerrar la brecha existente entre la creciente demanda de servicios y requerimientos que tienen los peruanos en el exterior y las actuales capacidades logísticas con las que cuentan los consulados, en especial aquellos que deben atender a las comunidades peruanas más numerosas, nos impele a buscar mecanismos para maximizar de manera racional, transparente e imaginativa el uso de los recursos escasos con que se cuenta. Para esta tarea, en una primera etapa se potenciará a los consulados ubicados en áreas de mayor concentración de peruanos en el extranjero, tales como Buenos Aires, Santiago de Chile, Tokio y Madrid, como parte de un plan integral de fortalecimiento de sus capacidades, al que queremos denominar *el prototipo del consulado peruano para el siglo XXI*.

La idea principal detrás de esta acción es que el Estado, a través de sus consulados, esté en capacidad de aplicar con mayor eficacia una política de protección y apoyo consular hacia nuestros connacionales, y despliegue una actuación proactiva, encaminada a atender con un creciente grado de cobertura y calidad las funciones de apoyo a las comunidades peruanas en el exterior y los servicios consulares que demandan. Buscamos que nuestras oficinas consulares sean vistas como un punto de apoyo o plataforma de servicios y acciones en beneficio de este importante porcentaje de peruanos. Para ello, se trabajará de una manera armónica con las iniciativas viables que pudieran tener los peruanos organizados en el exterior.

Otras acciones concretas dentro de la potenciación de consulados son las siguientes:

- Se busca impulsar los Servicios Consulados Itinerantes y otras medidas en favor del descongestionamiento de su atención.
- Se intenta estandarizar los procedimientos y trámites que, diariamente, deben llevar a cabo nuestros consulados. Para ello, paralelamente, se coordina con otros sectores de la Administración Pública para identificar mecanismos que permitan favorecer la simplificación de trámites y la atención más expeditiva de estos.
- Se pretende la creación de un módulo de gestión informática consular que permita mejorar la eficiencia de los procesos informáticos y reducir el tiempo que demora la tramitación de actuaciones consulares.

Actualización de la Tarifa de Derechos Consulares

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en aplicación de un criterio social dentro del ejercicio de la función consular, aprobó en el año 2003 la actualización total de la Tarifa de Derechos Consulares.

Asimismo, se precisó el concepto de *indigencia* para los efectos de la exoneración del derecho consular a los peruanos en el exterior, y se señalaron varios actos como susceptibles de preferente aplicación por su carácter social.

Entre las medidas más recientes, tenemos las siguientes:

- Hemos logrado la reducción de 40 a 35 soles consulares para la renovación del pasaporte peruano en el exterior (Decreto Supremo 062-2006-RE del 16 de setiembre).
- Asimismo, hemos priorizado la regularización migratoria de nuestros connacionales y, para hacerla más viable, hemos abaratado los costos de la documentación que se requiere para ello. En ese sentido, se ha reducido a 1 sol consular las legalizaciones de documentos requeridos por los ciudadanos peruanos en aquellos países donde se establezcan procesos de regularización migratoria (Decreto Supremo 061-2006-RE del 16 de setiembre).

Acciones de promoción del vínculo nacional

Se ha declarado el 18 de octubre de cada año como el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior; para ello, se ha establecido una premiación para los peruanos que cada año destaquen por desarrollar acciones de carácter social y por contribuir al

fortalecimiento y vinculación de la comunidad peruana en el extranjero con el Perú (Decreto Supremo 060-2006-RE del 15 de setiembre del 2006).

Este año, fueron premiados cuatro compatriotas y una institución por sus destacadas labores humanitarias en favor de los peruanos más necesitados en Argentina, Bolivia, Alemania y los Estados Unidos.

Asimismo, se encuentra pendiente de formalización un proyecto de ley que declara de interés nacional la protección y cautela de los derechos de los peruanos en el exterior por parte del Estado, así como la vinculación de estos connacionales con el Perú. Dicho proyecto busca restablecer que el Reglamento Consular y la Tarifa de Derechos Consulares constituyen la base normativa para la regulación de los trámites que efectúan los connacionales ante las oficinas consulares peruanas. En dicho proyecto, se contempla que todas las entidades del sector público nacional involucradas con la situación de los peruanos en el extranjero deberán adecuar las normas pertinentes para simplificar los requisitos, trámites y procedimientos ante las respectivas oficinas consulares del Perú.

Descentralización del servicio de legalización de documentos

Una de las preocupaciones permanentes del Ministerio de Relaciones Exteriores es la implementación de una mejora sensible de los servicios consulares, lo que impone soluciones creativas y viables dentro del marco de austeridad que ha impuesto el actual gobierno, teniendo siempre como fin brindar un servicio más eficiente al usuario.

Por ello, con el objetivo de mejorar y descentralizar los servicios de atención al usuario que presta la Cancillería, se ha otorgado a los directores regionales de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores (ODES) las facultades necesarias para efectuar la legalización de firmas de funcionarios consulares peruanos en documentos originados en el exterior, así como legalización de firmas de autoridades regionales y nacionales en documentos utilizados en el exterior.

Dada la acogida que dicho servicio ha tenido en Arequipa, Tacna y Cusco, donde ya se ha implementado, próximamente la Cancillería incluirá el servicio en sus oficinas de Tumbes, Piura, Iquitos y Puno.

De hecho el área destinada a legalizaciones del local principal del Ministerio de Relaciones Exteriores (ubicado entre los jirones Lampa y Ucayali del Cercado de Lima) ha quedado rebasada ampliamente en su capacidad para la atención al público, debido al gran número de ciudadanos peruanos que acuden a realizar este tipo de trámites. En el año 2004, el número de legalizaciones efectuadas en dicho local llegó a 382.298; en 2005, ascendió a 472.809; en el primer semestre de 2006 (hasta el 30 de junio), ha llegado a 246.438, lo que significa que se efectúan al día, en promedio,

alrededor de 2.000 legalizaciones, lo que representa un significativo aumento en su número. Y la tendencia va hacia la alza.

Conscientes de la necesidad de brindar un mejor servicio a los usuarios en la gran Lima, la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior ha previsto la descentralización de las legalizaciones, a través de la creación de puntos de legalizaciones en las zonas norte, sur, este y oeste de la capital. Lo anterior permitirá, de un lado, reducir el creciente número de usuarios de legalizaciones que se recibe en el local principal de la Cancillería y, por otro, será una medida concreta en favor del usuario.

En ese sentido, se planea suscribir un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Municipios de Santa Anita y Los Olivos, que constituirá el marco legal para la implementación del módulo para el servicio de legalización de documentos. Los dos municipios se encuentran evaluando la propuesta de la Cancillería y, en ambos casos, se tiene la mejor disposición de las autoridades municipales.

Es importante resaltar la trascendencia social de una medida de este tipo, más allá del hecho de desconcentrar los servicios de legalización, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores estará llevando los servicios que requieren nuestros compatriotas en el exterior a zonas más próximas de los domicilios de sus familiares en Lima, lo que les evitará largos desplazamientos al Centro de Lima y ahorrará tiempo y dinero.

Descentralización de la emisión de pasaportes en nuestros consulados

La Cancillería comenzará, en las próximas semanas, un plan piloto en los Estados Unidos para la emisión mecanizada de pasaportes directamente en el exterior. Para ello, se tiene identificado al Consulado General del Perú en Chicago como la oficina que estaría a cargo de esta emisión.

Programa de Asistencia Humanitaria

El Ministerio de Relaciones Exteriores, consciente de la situación de extrema pobreza que afrontan algunos de nuestros connacionales en el exterior, creó en el año 2003 el Programa de Asistencia Humanitaria, que consiste en otorgar subvenciones económicas a los peruanos que se encuentren en situación de indigencia o de necesidad extrema en el exterior, independientemente de su condición migratoria; asimismo, sirve para la repatriación de sus restos mortales, siempre que no haya sido posible hacer uso de alguna otra fuente de asistencia.

Este programa se ha venido aplicando de manera eficiente y responsable, gracias a la óptima coordinación entre la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior

y las oficinas consulares del Perú en el mundo. Desde la creación del fondo, más de cien connacionales han sido beneficiados con el programa y, durante el presente año, son más de treinta los que han accedido a dicha subvención económica. Cabe agregar que, en el transcurso del año 2006 (enero-noviembre), la Dirección de Asistencia al Nacional de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior ha atendido cerca de 435 solicitudes de asistencia humanitaria.

Trata de personas y tráfico de migrantes

El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas son delitos que implican una seria violación a los derechos humanos, por lo que se encuentran sancionados tanto a nivel nacional como internacional.

La Cancillería ha coadyuvado en los esfuerzos para adecuar la legislación nacional a las normas internacionales sobre la materia, en especial a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, más conocido como «Protocolo de Palermo», del cual el Perú es Estado parte.

El Perú, en su condición de Estado parte de la Convención de Palermo y de su Protocolo Adicional, está comprometido a prevenir, sancionar y erradicar la delincuencia organizada transnacional y atender a quienes han sido víctimas de sus acciones. Asimismo, deberá presentar informes sobre la implementación de sus disposiciones.

Al respecto, el Congreso de la República ha aprobado, recientemente, un proyecto de ley que modifica el artículo 182 del Código Penal peruano, al adecuarlo a la Convención de Palermo y al Protocolo de Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. El objetivo de la propuesta de modificación del Código Penal peruano es crear tipos legales acordes con la definición internacional de *trata de personas* y elevar la pena para el tráfico de migrantes.

Otro aspecto importante es la constitución del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas (Decreto Supremo 002-2004-IN del 19 de febrero de 2004) cuya Secretaría Ejecutiva está a cargo del Ministerio del Interior y está integrada por los ministerios de Justicia, de Educación, de Trabajo, de la Mujer, de Relaciones Exteriores, por el Poder Judicial y el Ministerio Público, y por dos representantes de las instituciones de la sociedad civil especializada. En la actualidad, ese es el ámbito institucional en el que se coordinan las acciones del Estado y de la sociedad civil para combatir la trata y el tráfico de personas en el Perú.

Recientemente, en junio del presente año, recibimos el V Informe Anual sobre Tráfico de Personas, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En él, nuestro país está ubicado en la categoría 2, es decir, aquella destinada a los países «[...] cuyos gobiernos no han cumplido plenamente con los estándares mínimos, pero que están haciendo significativos esfuerzos para el cumplimiento de los mismos». Resulta un hecho positivo el haber sido excluidos, este año, de la lista de observación «Watchlist», condición en la que estuvimos el año anterior.

Acciones de la Cancillería para combatir la trata y tráfico de migrantes

- El 28 y 29 de abril de 2005 se llevó a cabo en Lima, en la sede de la Cancillería, el seminario internacional «Combatiendo la Trata de Personas», que contó con la organización del Ministerio del Interior, del Ministerio Público, de la OEA, de la OIM, de la ONU, y de la Embajada de los Estados Unidos y el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. Como producto de ese evento, la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior presentó dos anuncios televisivos que serán difundidos próximamente a nivel nacional
- Asimismo, se viene gestando un Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, que recoge las conclusiones de dicho seminario internacional.
- Se han establecido conversaciones con la Oficina de Relaciones Externas del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) sobre cooperación técnica relativa a una campaña de sensibilización en materia de trata de personas. Al respecto, el BID ha previsto un desembolso no reembolsable por un monto de US\$ 150.000 para la ejecución de esta campaña, de doce meses, que se llevará a cabo en tres países piloto: Perú, Guatemala y Bolivia. El Grupo Multisectorial Peruano sobre Trata de Personas ha sugerido al BID que el monto del proyecto que se destinaría al Perú (US\$ 30.000) se utilice en puntos de difusión a través de la Cancillería y el Ministerio del Interior.
- La Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior desarrolla un trabajo de coordinación permanente y estrecha con la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, lo cual ha resultado en campañas denominadas «Migración segura», con la difusión de afiches y folletos sobre los peligros que acechan a los potenciales migrantes.
- De igual manera, venimos colaborando estrechamente con la Policía Nacional, en especial con la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia, a fin de combatir el tráfico ilícito de migrantes.
- Finalmente, nuestras oficinas consulares han dispuesto un teléfono de emergencia operativo las veinticuatro horas del día que ha sido diseñado, precisamente, para atender los casos de tráfico y trata de personas que se presenten en las diferentes jurisdicciones consulares.

Consejos de Consulta

El Consejo de Consulta constituye una instancia asociativa representativa de la comunidad peruana residente en la jurisdicción de la oficina consular, sin fines de lucro, autónoma, independiente y de duración indefinida. Está integrado por miembros de la comunidad peruana en términos individuales. Sus fines, estructura y actividades se rigen por su Reglamento de Organización y Funciones (Resolución Ministerial RE 1197-2002 del 8 de noviembre de 2002).

La Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior mantiene contacto permanente y fluido con dichos consejos a través de la red de oficinas consulares del Perú en el mundo. Estos han de convertirse en verdaderos interlocutores de la comunidad peruana residente en el exterior. Sobre la base del conocimiento de la idiosincrasia, las necesidades y las costumbres de las comunidades peruanas, la directiva de cada consejo está llamada a plantear ideas y dar sugerencias para apoyar a nuestros connacionales en los consulados.

Asimismo, pretendemos que los Consejos de Consulta se conviertan en promotores de la cultura y el arte peruanos.

Impacto de las remesas

En el Perú, seguimos diseñando estrategias para maximizar el impacto de las remesas al facilitar a los usuarios fuentes de ahorro, préstamos, seguros, entre otros servicios. Al mismo tiempo, estamos trabajando en un proyecto piloto con el Banco de la Nación, mediante el cual evaluamos mecanismos para brindar, desde nuestros consulados, una mayor oferta de servicios a nuestros conciudadanos, en particular en facilitación de remesas, acceso a sistemas de crédito y programas de apoyo a la mediana y pequeña empresa. Creemos que la banca estatal puede y debe desempeñar un rol importante en el tema de las remesas.

En ese sentido, el pasado 19 de octubre la Cancillería suscribió un convenio con diversas empresas del sistema financiero peruano, mediante el cual se crea un fondo de solidaridad para cubrir las necesidades de los peruanos de escasos recursos que se encuentran en el exterior.

El Fondo de Solidaridad a favor de los Peruanos en el Exterior será constituido por aportes voluntarios de dichas empresas privadas, las cuales han implementado un Seguro de Remesas que estará orientado a cubrir tanto a nuestros compatriotas que se encuentran en el exterior como a los familiares que dependen del dinero que envían a nuestro país.

Las citadas compañías aportarán US\$ 0,05 por cada remesa que se acoja al seguro, por lo que, conforme vaya aumentando el número de asegurados o se incluyan nuevas

coberturas, se incrementará el aporte voluntario que desembolsarán para el fondo, el cual será manejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Cancillería se ha comprometido a difundir el Seguro de Remesas entre las comunidades de peruanos en el exterior a través de la red de consulados del Perú en el mundo, al tratarse de un instrumento efectivo en la política de protección no solo de nuestros connacionales en el exterior, sino también de sus familias residentes en nuestro país.

Cabe destacar que la finalidad de esta cobertura no es la creación de economías ociosas, sino de fuentes alternativas temporales para crear una fuente sustituta de ingresos, utilizando el sistema bancario.

Las primas sugeridas para estos programas fluctúan entre US\$ 5 y US\$ 9 mensuales, de acuerdo con el plan escogido. Es decir, este costo es equivalente a media hora del jornal mensual de cualquier trabajador obrero en el extranjero.

3. La dimensión externa

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, participó del 14 al 15 de setiembre de 2006 en el «Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo», que tuvo lugar en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La importancia de esta reunión internacional radica en que los Estados tuvieron la oportunidad de intercambiar ideas y proponer alternativas de solución en torno de la problemática actual del fenómeno de la migración internacional en el contexto de la dicha asamblea.

La discusión giró alrededor de dos propuestas. La primera fue el informe del Secretario General de la ONU titulado «Migración internacional y desarrollo», en el que propone el establecimiento de un foro consultivo dirigido y abierto a los 191 Estados miembros de las Naciones Unidas para brindarles un lugar en el que puedan debatir todas las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo, de forma sistemática e integral.

De otro lado, estuvo la posición de algunos países que se oponen a la creación de un foro de esta naturaleza y proponen, como alternativa, incidir en los foros regionales como el marco más efectivo para abordar la problemática de la migración internacional. En el caso de América Latina, nos estamos refiriendo a la Conferencia Sudamericana de Migraciones, cuyo último período de sesiones se realizó en Asunción, Paraguay, en mayo.

El Perú ha venido participando de manera muy activa en el debate internacional en torno del nuevo enfoque político que debe tener la problemática de la migración internacional en la actual coyuntura. En tal sentido, fue sede el pasado mayo de la

Conferencia Internacional Especial, a Nivel Ministerial, de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales de Migrantes. En ella, se adoptó la Declaración de Lima, que acoge de manera unánime la tesis de la corresponsabilidad, desarrollada por la Cancillería, que, a la luz de las recientes experiencias, constituye una tercera alternativa para amalgamar las dos visiones anteriores. Representa una perspectiva con alcance universal desde América Latina y nuestra propia problemática. Coincide con la creación de un foro mundial, por cuanto es importante mantener a la migración como un tema global en el que la cooperación internacional desempeña un rol decisivo, pero, al mismo tiempo, busca fortalecer las conferencias regionales, en las que los Estados del mundo en desarrollo gozan de una mayor discrecionalidad para avanzar en la concepción y aplicación de políticas novedosas.

¿En qué beneficia este foro de manera concreta al Perú? La idea al apoyar decididamente la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas para el establecimiento del citado foro ha sido fortalecerla como el medio más adecuado para dar a conocer y legitimar los notables progresos que, en materia migratoria, viene experimentando nuestra región, y en los que el Perú desempeña un rol muy activo. Quisiera mencionar dos casos que son prueba tangible de esta información. En primer lugar, cabe mencionar la suscripción de un memorando de entendimiento con Chile sobre políticas migratorias y laborales, y, en segundo lugar, la preparación en la que estamos involucrados para llegar a una negociación inédita con Argentina que busca incorporar, con una percepción contemporánea, dos elementos fundamentales en la política migratoria: de un lado, formalizar la regularización migratoria de más de 150 mil connacionales a través de la bilateralización del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y, del otro, avanzar en un memorándum de entendimiento entre los Bancos de la Nación de ambos países para abordar de la manera más efectiva el envío de las remesas orientadas a fomentar el apoyo de nuestra pequeña y mediana industria. El objetivo es tener dos negociaciones paralelas que, en conjunto, sean una respuesta a los desafíos de la actual coyuntura en materia de apoyo a los migrantes peruanos.

Tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado peruano

Dentro del ámbito de los derechos humanos, el actual gobierno atribuye una especial importancia a la defensa y promoción de los derechos de los peruanos en el exterior, lo cual, evidentemente, implica adoptar acciones a nivel bilateral, subregional, regional, hemisférico y, naturalmente, a nivel global. Como una muestra tangible de este compromiso, el Perú, a la fecha, ha suscrito y ratificado la mayor parte de convenios, tratados, y protocolos bilaterales y multilaterales relativos a los derechos humanos de los migrantes en el exterior.

Sin embargo, el objetivo de la Cancillería es contar con todos los instrumentos legales internacionales para la mejor defensa de los derechos de nuestros connacionales. En ese sentido, se han remitido al Congreso de la República los siguientes instrumentos internacionales para su pronta adopción:

- Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios
- Convenio 97 de la OIT relativo a los Trabajadores Migrantes
- Convenio 143 de la OIT sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidad y de Trato de los Trabajadores Migrantes

Cabe resaltar que el primero de enero del presente año entró en vigencia la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, lo que ha significado un logro importante para el Perú en materia de derechos de los migrantes.

Todas estas acciones se encuentran enmarcadas en el proceso de profundización de la política consular, de protección, asistencia y promoción de las comunidades peruanas en el exterior que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, viene llevando a cabo y que compromete no solo al gobierno y al Estado, sino que debe comprometer a la sociedad civil en su conjunto.

En la Cancillería, tenemos el más firme compromiso —como funcionarios del Estado y como personas— de seguir velando por la plena protección de los derechos de los peruanos en el exterior, de brindarles los más altos niveles de atención y servicios, y de continuar trabajando por la promoción de nuestros connacionales en todo el mundo.